



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00705-00
PROCESO	Insolvencia
SOLICITANTE	PAULA LILIANA BUSTAMENTE

Se incorpora al expediente la constancia de notificación a la liquidadora designada, y se requiere a la misma para que de conformidad con el artículo 564 del C.G.P., proceda a posesionarse y cumplir con los deberes impuestos en el auto correspondiente de apertura.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbac10a52843c0d371fc726927c8f1fa91e1bac54256e5d1cd6a4f09b3681600**

Documento generado en 26/07/2022 03:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>